



Programa Castilla y León

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

21
27

Plan de Evaluación Específico del Programa de Castilla y León FEDER 2021-2027

Versión 1 (noviembre 2023)



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos
Europeos



Junta de
Castilla y León

ÍNDICE

CAPÍTULO 1.	INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 2.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIA	4
CAPÍTULO 3.	COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.....	10
3.1.	<i>ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS RELEVANTES DE EVALUACIONES/ESTUDIOS YA REALIZADOS.....</i>	<i>10</i>
3.2.	<i>GOBERNANZA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</i>	<i>16</i>
3.3.	<i>COORDINACIÓN DE LA EVALUACION A NIVEL REGIONAL</i>	<i>17</i>
3.4.	<i>FUENTES DE INFORMACIÓN</i>	<i>17</i>
3.5.	<i>EVALUADORES.....</i>	<i>18</i>
3.6.	<i>REDES Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES DEL TERRITORIO. PROCESO DE PARTENARIADO.....</i>	<i>19</i>
3.7.	<i>DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</i>	<i>21</i>
3.8.	<i>RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS</i>	<i>21</i>
3.9.	<i>PLAN DE FORMACIÓN</i>	<i>22</i>
CAPÍTULO 4.	EVALUACIONES PREVISTAS.....	22
4.1.	<i>EVALUACIONES REGLAMENTARIAS.....</i>	<i>24</i>
4.2.	<i>EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027.....</i>	<i>38</i>

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

Aprobado por la Comisión Europea el 12 de diciembre de 2022, el **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** encuentra su marco general en el Acuerdo de Asociación (AA) de España 2021-2027, que establece las grandes orientaciones estratégicas de la política de cohesión para el periodo de programación 2021-2027.

La planificación de la **Evaluación FEDER 2021-2027 de España** se estructura en dos partes, una parte común a todos los Programas FEDER, que es el **Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27**, y una parte específica de cada uno de los programas.

El presente documento constituye el **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**.

EL **Plan de Evaluación FEDER Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** debe entenderse como un documento complementario del Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 21-27, el cual contiene apartados que no se repetirán en el presente documento, que se centra en recoger exclusivamente aspectos de evaluación específicos del **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**.

Así, la introducción y el marco regulatorio, la descripción de los objetivos del plan de evaluación, la definición del ámbito temporal del mismo, su estructura, los mecanismos de coordinación en materia de evaluación definidos en el periodo 2021-2027, el procedimiento de revisión y modificación del plan, la descripción de la función de evaluación, así como de la gobernanza para su desarrollo, incluyendo el proceso de participación del partenariado, la descripción de las fuentes de evaluación y las metodologías a utilizar y plan de difusión y comunicación de los resultados de las evaluaciones, y los estándares mínimos de calidad que deben cumplirse en el desarrollo de las evaluaciones, son aspectos se explican de forma detallada en el **Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027** (Capítulos 2 y 3) y, si bien aplican al **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**, se considera, en algunos apartados, innecesaria la repetición en el presente documento, y respecto a otros se desarrollan las particularidades del Plan regional.

Como particularidad cabe destacar dentro del marco regulatorio Castellano y Leonés, la reciente aprobación del DECRETO 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El objetivo de este **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** es definir las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito de este programa, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y al Organismo Intermedio de Castilla y León en su implementación, analizando en relación con uno o varios de los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia, coherencia y valor añadido de la Unión y también en relación con otros criterios pertinentes, como la inclusividad, la no discriminación y la visibilidad.

El **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** tiene en cuenta lo establecido en los Reglamentos (UE) Nº 2021/1060 relativo a las disposiciones comunes, especialmente en los artículos 18, 44 y 45; el Reglamento (UE) Nº 2021/1058; así como las orientaciones de la Comisión Europea (CE) en relación a la evaluación de los programas.

Tal y como establece el artículo 44.5 y 44.6 del Reglamento (UE) Nº 2021/1060, se elaborará un plan de evaluación (...) y que deberá presentarse al Comité de Seguimiento del Programa a más tardar un año después de la decisión por la que se aprueba el Programa. En consecuencia, este plan será remitido a la Comisión Europea y presentado al **Comité de Seguimiento (CS)** del

Programa el 12 de diciembre de 2023 a más tardar. Tras la adopción del **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** por el Comité de Seguimiento, se publicará la versión final aprobada y todos los resultados y conclusiones de las evaluaciones que se realicen en la página web del Programa <https://fondoseuropeos.jcyl.es/web/es/fondos-europeos.html>, así como, por la Autoridad de Gestión del FEDER, en el portal web único de Fondos Europeos.

Los avances en la puesta en marcha del plan de evaluación, así como los resultados de las actividades de evaluación, se pondrán a disposición del Comité de Seguimiento del Programa cuando así lo requiera este organismo.

Finalmente, cabe tener en cuenta que **las evaluaciones previstas que figuran en el presente documento así como el calendario indicativo deben tomarse como una hoja de ruta flexible**, que se irá adaptando en función de las necesidades del Programa.

CAPÍTULO 2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA

Este **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**, respetando lo establecido en el **Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027**, establece la estrategia de evaluación para todo el periodo de ejecución del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas a partir de las evaluaciones realizadas en periodos de programación anteriores, y que, además, permitirá a las estructuras de gestión del Programa y a los responsables políticos apoyar la ejecución del Programa y su orientación hacia resultados.

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y mencionadas en el **Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027**.

OBJETIVOS

El Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León incluye un conjunto de retos que, definidos en base a las necesidades identificadas en el diagnóstico, tratará de perseguir y que servirán como directrices estratégicas de sus acciones.

Reto 1. Fomentar la competitividad a través de la innovación y la investigación

Reto 2. Facilitar la conectividad, capacitación y transformación digital

Reto 3. Fomentar la eficiencia energética, las energías renovables y contribuir al proceso de descarbonización

Reto 4. Mitigar los efectos del cambio climático, acelerar la transición verde y fomentar una economía circular

Reto 5. Cambiar el paradigma social de la región apostando por la igualdad en el acceso a servicios públicos de calidad

La lógica de la evaluación se basará en el marco lógico del programa, que ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes fases en el sector/territorio que constituye el ámbito del Programa:

1. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)
2. Identificación de necesidades/retos de desarrollo
3. Definición de la estrategia/propuestas de intervención

4. Cambio esperado

Un aspecto esencial de las evaluaciones programadas sobre el Programa es analizar si se producen avances hacia los resultados esperados y si, finalmente, se alcanzan dichos resultados. En caso negativo, las evaluaciones deberán explicar el porqué de las divergencias existentes, en cuyo caso se replantearía la estrategia prevista.

El Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León concentra sus actuaciones en tres objetivos políticos de los cinco establecidos en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/1060, que son:

- Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones («objetivo político 1»);
- Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible («objetivo político 2»);
- Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales («objetivo político 4»);

Por ello, el Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León, ante los principales retos planteados en Castilla y León y la lógica de intervención, ha programado actuaciones en los Objetivos Políticos (OP), Prioridades de Inversión (P) y Objetivos Específicos (OE) seleccionados que se detallan a continuación, de conformidad con los objetivos específicos FEDER establecidos en el artículo 3, apartado 1, de Reglamento (UE) 2021/1058, concentrándose todos los esfuerzos en los OP 1, 2 y 4.

- Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional («objetivo político 1»), mediante:
 - el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas,
 - el aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para la ciudadanía, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas,
 - el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas,
- Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible («objetivo político 2»), mediante:
 - el fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero,
 - el fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, en particular los criterios de sostenibilidad que se detallan en ella,
 - el fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas,
 - el fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible,

- Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales («objetivo político 4»), mediante:
 - la mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia,
 - la garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local,
 - el refuerzo del papel de la cultura y el turismo sostenible en el desarrollo económico, la inclusión social y la innovación social;

Los objetivos que se pretenden lograr en estos tres objetivos políticos son:

- **OP1 Una Europa más competitiva y más inteligente**
 - Prioridad de Inversión 1.A. Transición Digital e Inteligente
 - OE 1.i I+D+i.
Programa de apoyo a proyectos de investigación en Ciencia Aplicada; Fomento de la transferencia del conocimiento y uso de datos y tecnologías conectadas a través del Centro de Supercomputación de CyL; Apoyo a la compra pública innovadora; Ayuda a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras o clústeres; Programas de apoyo a la I+D+i; Adquisición por los Centros Tecnológicos regionales de equipamiento científico o tecnológico; Apoyo al emprendimiento innovador y sostenible.
 - OE 1.ii Digitalización
Ayudas para la implantación del Portal de la Ciencia de CyL; Modernización de los servicios de administración digital y de las infraestructuras; Fomento de la competitividad empresarial a través de las TIC; Apoyo a la adquisición de las competencias digitales de ciudadanos y empresas.
 - OE 1.iii PYMES
Apoyo proyectos de expansión internacional; Apoyo a la creación de empresas; Ayudas a la inversión productiva; Servicios de apoyo a la internacionalización.
 - **OP2 Una Europa más Verde**
 - Prioridad de Inversión 2.A. Transición verde
 - OE 2.i Eficiencia energética
Mejora de infraestructuras, rehabilitación energética e integración de renovables en edificios públicos
 - OE 2.ii Energías renovables
Autoconsumo fotovoltaico en edificios públicos; Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible en municipios
 - OE 2.iv Riesgos
Renaturalización de centros educativos y edificios públicos; Mejora servicios de protección frente a riesgos; Adaptación de los recursos de prevención y extinción de incendios forestales

- OE 2.v Agua
 - Actualizar las conducciones de las actuales redes de abastecimientos
- **OP4 Una Europa más social e integradora**
 - Prioridad de Inversión 4.A. Transformación social
 - OE 4.ii Educación
 - Construcción de nuevas infraestructuras docentes (IES Vía de la Plata en Guijuelo y Conservatorio Profesional de Música de Zamora)
 - OE 4.v Sanidad
 - Soluciones tecnológicas disponibles para la mejora de la resiliencia del sistema sanitario; Renovación y adquisición de equipamiento de alta tecnología en los centros hospitalarios
 - Prioridad de Inversión 4.B. Cultura y Turismo
 - OE 4.vi Cultura y Turismo
 - Plan de uso público sostenible de los Espacios Protegidos Natura 2000; Plan de Infraestructuras Turísticas en Áreas Naturales

ESTRATEGIA

En el presente epígrafe se desarrolla la estrategia de evaluación del Plan de Evaluación Específico del **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**, si bien cabe señalar respecto a la estrategia de evaluación contenida en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 que esta selecciona varios ámbitos a evaluar, o políticas públicas, que repercuten en ámbitos de actuaciones programadas en el **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** y que por ser objeto de evaluación por la Autoridad de Gestión, y en aras a evitar duplicidad de evaluaciones, no se seleccionan en el Plan de Evaluación Específico y se colaborará para su implementación. Estas son:

EVALUACIONES SECTORIALES TRANSVERSALES 2021-2027	Evaluación de impacto de la colaboración público-privada de la I+D+i	I+D+i transferencia de conocimiento y cooperación	OE 1.1	Impacto	2021-2027
	Evaluación de eficiencia y eficacia de las actuaciones en eficiencia energética en edificación	Eficiencia Energética	OE 2.1	Impacto	2025-2029
	Evaluación de la Comunicación en Fondos Europeos	Comunicación	n/a	Impacto	2021-2024

Además, en el Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 se prevén una serie Evaluaciones de Seguimiento y Análisis sectorial (I+D+i/ Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)/ Pymes/Energía/ Transición ecológica/ Educación/ Sanidad), que de la misma manera que las anteriores, tendrán sus efectos en la evaluación del Programa FEDER de Castilla y León 21-27, en aquellos ámbitos en los que estas áreas estén contempladas en él.

En lo que se refiere específica y exclusivamente **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**, en el diseño de la estrategia de evaluación del presente Plan de Evaluación Específico FEDER

Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León se tendrán en cuenta, las obligaciones reglamentarias en materia de evaluación para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel y la selección de los ámbitos a evaluar (políticas públicas) fundamentado en los siguientes criterios:

- La relevancia, en el marco de la estrategia del programa, de determinados ámbitos de intervención
- El peso financiero de los mismos
- La inclusión de nuevas tipologías de acción, no existentes en el periodo anterior y de carácter innovador, y de las que, por tanto, no se tienen evaluaciones anteriores.
- Actuaciones que pueden extenderse a periodos futuros

Así las Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa se concretan en la evaluación de los resultados de la revisión intermedia del programa, y una evaluación de impacto del programa.

Y respecto a las evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027, destacar que los recursos de evaluación se localizarán en los ámbitos donde la programación FEDER del **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** aborda intervenciones para dar respuesta a los retos principales de la UE. Así, cabe mencionar en primer lugar los retos medioambientales, que se concretan a nivel político en el Pacto Verde Europeo, el cual tiene por objetivo alcanzar la neutralidad climática en 2050 en el territorio UE, lo que implica una transición energética hacia un sistema energético descarbonizado.

El diseño de la estrategia del Programa FEDER **2021-2027 de Castilla y León** responde, entre otros, a los retos señalados en los párrafos anteriores. Adicionalmente, dicho diseño cumple los requisitos establecidos en el RDC 1060/2021, esto es, el **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** adopta una concentración temática, más acusada que en el periodo anterior, en las actuaciones programadas en los ámbitos del OP1 y OP2. Así, el reparto de asignaciones financieras de ayuda FEDER concentra mayormente los recursos en los objetivos políticos OP 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional” y OP2 “Una Europa más verde, baja en carbono en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible”.

El **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** cuenta con un volumen total de asignación FEDER de 591,9M€, de los cuales cerca del 85% se destinan a los objetivos políticos 1 y 2 (un 44% y un 41% respectivamente). En el seno de dichos objetivos políticos, destacan el objetivo específico OE 1.1 para el desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas (I+D+i), con un 23% de los fondos del objetivo político 1, el objetivo específico OE 1.3 para el refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas, con un 13,55% de los fondos del objetivo político 1, el objetivo específico OE 2.2 para el fomento de energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001, que aglutina el 18% de los fondos del objetivo político 2.

Por ello se prevé la evaluación de carácter sectorial en los ámbitos de Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible y de Instrumentos Financieros para la Competitividad Empresarial y para la Capitalización de la Innovación.

Se trata en todos los casos de evaluaciones de impacto, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas, o cuando lleven un importante grado de avance las actuaciones objeto de la

evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La relevancia de los ámbitos a evaluar
- El peso financiero de los mismos
- Extensión a periodos futuros de actuaciones a evaluar
- Operaciones iniciadas en el periodo anterior, cuya evaluación es susceptible mostrar resultados a implementar en el periodo actual.

Adicionalmente, se ha creído conveniente otorgar una consideración especial a las evaluaciones intermedia y final de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3, que si bien se menciona en el presente Plan, se llevará a cabo por el Comisionado para la Ciencia y Tecnología de la Junta de Castilla y León, en el marco de la evaluación de la propia RIS3.

~~Elo no es óbice para que en caso de reprogramaciones se añadan determinadas evaluaciones, tales como los informes de seguimiento ambiental, en el caso de que dicha reprogramación así lo requiera.~~

El **alcance territorial** de las evaluaciones es el territorio de Castilla y León y el **momento temporal**, ya que se priorizan las evaluaciones de impacto, se tratará mayormente de evaluaciones que busquen resultados que puedan tener aplicación en el diseño de los programas de futuros periodos de programación.

~~Con el fin de que las evaluaciones diseñadas cumplan con su función principal que es la de ayudar a mejorar en el uso de los Fondos Europeos, todas ellas incluirán capítulos donde se recojan las conclusiones y recomendaciones del equipo evaluador.~~

~~De dichas conclusiones y recomendaciones se hará el oportuno seguimiento por parte de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, en concreto a través del Servicio de Seguimiento y Difusión de los Fondos Europeos, como se pone de manifiesto en el apartado 3.2 de este documento.~~

~~En concreto este Servicio apoyará el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones y conclusiones de las evaluaciones, así como su difusión a todos los agentes: autoridades u organismos públicos (nacionales, regionales y locales), agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil.~~

~~Por lo tanto para el seguimiento de las recomendaciones, se utilizará el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación definidos en este Plan de Evaluación. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones se debatirán y difundirán:~~

- ~~En el Comité de Seguimiento del Programa FEDER de Castilla y León 21-27, habida cuenta de que el Plan de Evaluación y sus posibles modificaciones deben aprobarse por el dicho comité y que éste, además, debe examinar los avances logrados en la realización de las evaluaciones, síntesis de evaluaciones y cualquier seguimiento dado a sus conclusiones; de esta manera la participación de los socios del partenariado, establecida de manera reglamentaria, en dichos comités, asegura su participación en este proceso.~~
- ~~Si fuera necesario, podrán analizarse también en el Comité de Evaluación, en el Comité de Coordinación de Fondos y las redes sectoriales correspondientes.~~

CAPÍTULO 3. COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN

3.1. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS RELEVANTES DE EVALUACIONES/ESTUDIOS YA REALIZADOS

Los trabajos a realizar para las evaluaciones contenidas en el PdE deberán apoyarse en las principales conclusiones y evidencias encontradas en las evaluaciones anteriores llevadas a cabo por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, en los períodos de programación anteriores, así como en los documentos preparatorios del **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**.

No obstante lo anterior, para este PdE se han tenido especialmente en cuenta los resultados, recomendaciones, constataciones e indicaciones extraídas de las evaluaciones del periodo 14-20, concretamente:

- **Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (PO FEDER CyL - 001-EvPO-O)**
 - La estrategia del PO FEDER de CyL 2014-2020 continúa siendo adecuada, considerando que los retos y soluciones planteadas responden a las necesidades actuales y que los objetivos, actuaciones y recursos financieros se han concentrado en las debilidades más relevantes.
 - El grado de eficacia de los indicadores ha sido alto, si bien el programa ha tenido dificultades como el retraso en la aprobación del programa debido a la dilatación del tiempo de negociación con la Comisión Europea, la concurrencia de dos periodos y las limitaciones presupuestarias.
 - El grado de ejecución financiera ha sido limitado, alcanzándose un grado de absorción financiera total en el tramo regional del 4,40% del presupuesto programado.

PRINCIPIOS HORIZONTALES:

- **Partenariado y gobernanza multinivel:** el programa se ha diseñado para garantizar la coordinación entre los Fondos y los instrumentos de financiación y siguiendo las disposiciones establecidas en el marco estratégico común y en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación, los socios del Programa Operativo FEDER CyL participan como miembros del Comité de Seguimiento.
- **Principio de igualdad de género:** se ha incorporado desde el inicio en la programación, analizando las principales brechas de género en las actuaciones y consultando con la Dirección General de la Mujer, cuyas aportaciones permitieron mejorar el PO en lo que respecta al principio de igualdad, si bien los indicadores de seguimiento no recopilan la información por sexo, lo cual sería recomendable para tener una información desagregada.
- **Principio de no discriminación:** Se prevé desarrollar medidas de apoyo para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, favorecer la integración en el empleo y en la educación y la formación de las personas más vulnerables, reducir las desigualdades en términos de estado de salud y acceso a los servicios sociales, etc, planteándose tomar medidas para la accesibilidad de los en los servicios de la JCyL y teniendo en cuenta el principio de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

- Los indicadores de seguimiento como son hogares con acceso a la banda ancha y población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital, han resultado útiles para ver la contribución del PO a la lucha contra la discriminación.
- Principio de Desarrollo Sostenible La integración del medio ambiente queda garantizada, los criterios ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del PO se han incorporado como básicos y obligatorios en todas las operaciones para ser seleccionadas: soluciones que mejoren el medio Ambiente, mejora de la eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales), cumplimiento de normas de gestión medioambiental, etcétera.

CONTRIBUCION AL CAMBIO CLIMATICO

- Como conclusión del análisis efectuado obtenemos que la contribución total a la lucha contra el cambio climático hasta 2016 representa únicamente el 0,57% de la prevista hasta 2023, siendo las actuaciones de clausura y sellado de vertederos ilegales en las que se ha producido una mayor contribución, quedando otros ejes lejos de cumplir los porcentajes de asignación
 - Las acciones que más contribuyen a la mejora de la eficiencia energética son el fomento del uso de energías renovables y la eficiencia energética en la edificación, tanto por empresas como en servicios públicos y en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
- **Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (PO FEDER CyL -002-EvPO-O)**

La estrategia del PO FEDER CyL comprende actuaciones gestionadas por los órganos gestores en las cuales el nivel de programación presupuestaria es del 100% pero el grado de ejecución solo del 12,73% , siendo el motivo principal el atraso y la aprobación tardía del PO, la complejidad normativa y de gestión administrativa, exigencias de control, verificación y auditoría, discontinuidad y falta de previsibilidad en la puesta en marcha de las líneas de ayudas, plazos dilatados de ejecución de los proyectos, , cierre anticipado del presupuesto y falta de recursos para la tramitación y gestión de los fondos.

Para el análisis de la ejecución del programa se ha seguido una ruta de tres niveles:

Nivel 0: El nivel de ejecución es bajo, debido a las dificultades en la definición de los proyectos para la licitación y modificaciones en la normativa que han retrasado la ejecución.

Nivel 1: La prioridad de intervención del PO es la I+D, mejorar la competitividad de las Pymes y conservar, proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

Nivel 2: ejecución por objetivos específicos dentro de cada eje:

Eje 1: Prioridad de las actuaciones de fortalecimiento de las instituciones de I+D, creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. Los gestores no manifiestan problemas en la ejecución pese al bajo nivel de certificación, ya que se debe al ciclo de vida (más de 1 año), de los proyectos. El rendimiento previsto han logrado cumplir el con los objetivos, debido a las subvenciones a fondo perdido del ICE y otras acciones de I+D. El rendimiento del programa ha sido medio (indicadores altos los vinculados a I+D, medio los vinculados a la investigación y bajo el gasto en I+D en las Administraciones Públicas).

Eje 2: La ejecución queda comprometida por el bajo volumen de certificación de la mayoría de las acciones, haber iniciado de forma tardía su ejecución, haber sido canceladas, o sufrir u retrasos por la dificultad de la definición funcional y técnica de los proyectos, por la escasa demanda de solicitudes y por duración de los proyectos. No se ha cumplido el rendimiento

previsto en los objetivos, los retrasos por la complejidad han provocado un incumplimiento grave, sin embargo el logro de los resultados ha sido alto (la población que accede a servicios de educación electrónica y alfabetización digital) y malos los porcentajes de pymes beneficiarias de ayudas para incorporación de tecnología TIC, ya que la acción de Incentivos para el uso de la tecnología Tic no ha logrado atraer a las PYMES

Eje 3: Se ha logrado certificar casi todo el gasto del OT (99,55%), por los programas de fomento de la inversión tecnológica a PYMES desarrollados por el ICE, sin embargo y debido al bajo nivel de emprendimiento de la región, los otros OE casi no han logrado certificar nada, aunque no manifiestan incidencias para su correcta ejecución. No se ha cumplido el rendimiento previsto en los objetivos, siendo el incumplimiento grave debido a la falta atractivo para las empresas, y la falta de población que concurre a las líneas de ayudas. La eficacia en el logro de resultados de este eje es ALTA, vinculado a acción Servicios de apoyo a la internacionalización

Eje 4: Actuaciones de mejora de la eficiencia energética, el nivel de certificación del gasto ha sido bajo, siendo las subvenciones las que mayor porcentaje de certificación obtienen, el principal problema ha sido las incidencias en la contratación y la condición de beneficiarios de los destinatarios de las Subvenciones. No se ha cumplido el rendimiento previsto, siendo el incumplimiento grave debido a la complicación de la gestión de los FEDER y a la normativa sobre eficiencia energética. La valoración global de la eficacia en el logro de resultados de este eje es MEDIA, Destacan las subvenciones para actuaciones en materia de mejora de eficiencia energética en el sector empresarial.

Eje 6: Acciones de protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, se advierte un importante retraso en la ejecución, motivada por la adaptación de la contratación a la nueva normativa, no obstante, se prevé cumplir con lo previsto. El rendimiento ha sido alto, sin incidencias y ha logrado cumplir el con los objetivos. La eficacia en el logro de resultados de este eje es ALTA, debido a las acciones desarrolladas en los bienes culturales intervenidos y población beneficiaria por la restauración integral de zonas medioambientalmente degradadas en el ámbito rural, sin embargo el grado de eficacia es MUY BAJO por las incidencias en su ejecución, que la han retrasado.

Eje 13. Asistencia técnica

CONCLUSIONES:

- Se recomienda que la reprogramación para la asignación de la reserva de rendimiento se haga a favor de los OT 1 y OT 6, que son los que han demostrado mejores resultados (En el eje 1, Proyectos de I+D, programas de Infraestructuras científica en red de CyL y Plan de transferencia del conocimiento en Universidades y en el eje 6 Conservar y Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos) y destinar a los Ejes 1, 2, 3 y 4 el 76,01% del gasto del PO para el logro de las prioridades de investigación e innovación, tecnologías de la información y la comunicación (TIC), pequeñas y medianas empresas (PYME) y promoción de una economía hipo carbónica.
- El grado de contribución a la consecución de los objetivos es alto. El Programa responde a los retos de los Objetivos 1, 2 y 3 orientados hacia la consecución de objetivos relacionados con el empleo, la I+D y la contribución al cambio climático. La región aún debe avanzar en la consecución de los objetivos.
- Las cuestiones de carácter horizontal que se incluyen en este análisis son el partenariado, la capacidad administrativa, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y no discriminación, y el desarrollo sostenible. Entre las principales conclusiones destacan el alto grado de implicación y participación en las acciones por parte de los agentes del Programa, la complejidad para la gestión administrativa y la

contribución en la mejora de condiciones de las mujeres, así como promover la protección medioambiental, la eficiencia de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo y la biodiversidad.

- Las actuaciones en los ejes con influencia en la contribución al cambio climático generan un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y en la calidad atmosférica por la reducción indirecta que en las emisiones de gases de efecto invernadero a lo que contribuyen en gran medida las actuaciones de clausura y sellado de vertederos ilegales.

RECOMENDACIONES:

- Reforzar las actividades de intercambio de experiencia entre el Organismo Intermedio y gestores, a través de foros y recogerse en un manual de buenas prácticas en la gestión.
- Reforzar las actuaciones dirigidas a reducir la carga administrativa trabajando en coordinación con la Comisión Europea para conseguir mejorar y agiliza los procesos de presentación de solicitudes, coordinación entre gestores y el OI y verificación del gasto, así como realizar campañas de información y asesoramiento a la población destinataria de las ayudas, estudiando necesidades para mejorar la calidad de los proyectos y realizar la reprogramación de reservas a favor de los OT con mayor capacidad de ejecución
- **Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (PO FEDER CyL -004-EVPO-O)**
 - La aplicación de las recomendaciones de la evaluación final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2007-2013 es adecuado, ya que se han tomado medidas para mejorar las áreas débiles de la evaluación intermedia, no obstante se debe mejorar la programación, gestión, ejecución, seguimiento y resultados
 - En el análisis del avance en el desarrollo de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2014-2020 es pertinente, consolida los avances iniciados en el anterior período y se han conseguido logros como la adopción de medidas destinadas a distintos públicos diana y dotación de recursos humanos con experiencia en gestión de fondos estructurales y el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades, sin embargo se debe mejorar la especialización técnica en comunicación por parte de los gestores.
 - La dotación de medios materiales y técnicos es limitada, basada fundamentalmente en los espacios Web y la dotación financiera ha estado por encima del valor de referencia acordado en GERIP

Análisis de la aplicación de las **medidas de información, comunicación y visibilidad**

- Se han puesto en marcha la mayoría de las medidas recogidas en la Estrategia de Comunicación, pero el grado de avance con respecto a lo programado ha sido moderado, las actuaciones como publicación de noticias en medios digitales y prensa a nivel provincial, y el uso de cartelería, vallas y placas, han tenido bajo impacto en la ciudadana, en cuanto a la ejecución financiera, se ha superado el presupuesto total estimado.
- La información, comunicación y visibilidad en los informes anuales de ejecución ha mejorado.
- Con respecto a los responsables en materia de comunicación, tenemos varias redes como el GERIP, el Grupo de responsables de comunicación de los programas operativos o las redes INFORM e INIO, las cuales son uno de los principales instrumentos de coordinación de la Estrategia
- En cuanto a la evaluación de las incidencias, en el proceso de verificación, se realiza un registro general de irregularidades que permite detectar deficiencias subsanables en materia de información, comunicación y visibilidad y realizar un seguimiento.

- En la evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades, tanto en las medidas de información, comunicación y visibilidad como en los efectos obtenidos por las mismas, se considera integrada la perspectiva de igualdad de género y de personas con discapacidad, recopilando y registrando la información por sexo, incluyendo en las licitaciones cláusulas para garantizar su accesibilidad y promoviendo la participación e integración laboral, así como incluyéndoles en criterios de concesión de ayudas.

Del análisis **del impacto** de las diferentes medidas de comunicación desarrolladas, podemos concluir que ha sido moderado, con baja valoración de la satisfacción y utilidad y que el grado de conocimiento de la población con respecto del papel desempeñado por la Unión Europea en el progreso económico y social de la región, así como del conocimiento de los fondos FEDER y FSE ha disminuido, por lo que se consideran necesarias medidas formativas.

En cuanto a las **buenas prácticas**, no se está cumpliendo el criterio que establece la obligatoriedad de que todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deben presentar al menos una Buena Práctica por año, las presentadas están relacionadas con la competitividad de las PYMES y las tecnologías.

De las conclusiones anteriores se derivan una serie de RECOMENDACIONES:

- Para el periodo 2021-2027 se recomienda ampliar las funcionalidades de la aplicación INFOCO2014, dada la dificultad en el logro de los específicos.
- Para el periodo 2014-2020 se recomienda la aplicación de protocolos para validar las buenas prácticas y se dé cumplimiento a la obligación de presentar una por año, revisar el contenido del portal web de FSE, modernizarlo y actualizar los contenidos incluyendo la información del periodo 2014-2020, revisar la programación de indicadores, mejorar la aplicación de la Estrategia de Comunicación e incluir en ella compromisos en materia de igualdad de oportunidades y a los distintos Órganos Gestores se les recomienda mejorar la comunicación, información y visibilidad tomando medidas como la adaptación de sus espacios web.
- **Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO (PO FEDER CyL -005-EvPO-O)**
 - La aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla y León 2014-2020 ha sido moderado, teniendo las principales debilidades en la asignación de recursos humanos, al no tener los equipos asignados una dedicación exclusiva ni un perfil especializado en comunicación, en la dificultad para el mantenimiento de los espacios web y los perfiles de redes sociales y en la dotación financiera, no obstante se ha dado respuesta a las necesidades detectadas y la integración del principio de igualdad de oportunidades ha sido adecuado.

Análisis de la aplicación de las **medidas de información, comunicación y visibilidad**

- La puesta en marcha de las medidas de información, el nivel de cumplimiento de las metas programadas y el logro de los objetivos de la Estrategia de Comunicación, ha sido elevado, sin embargo el nivel de participación presenta deficiencias, la distribución del gasto no se corresponde con lo estimado y las actuaciones de los agentes encargados de la gestión y ejecución es necesario sean más claras y simplificadas.
- Verificación de la inclusión de la información, comunicación y visibilidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos y evaluación de incidencias
- La comprobación del cumplimiento en la elaboración de convocatorias, contratación, etc ha sido adecuado y las incidencias no han sido destacables.

- Evaluación de la integración del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información, comunicación y visibilidad
- La aplicación del principio de igualdad de oportunidades ha sido adecuada en términos generales, no obstante, que se aprecian dificultades materializar los compromisos.

Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información, comunicación y visibilidad

- Tanto el impacto de las medidas desarrolladas en los organismos que aplican los programas, como en la ciudadanía, ha sido moderado y el grado de conocimiento de las obligaciones y las tasas de satisfacción están por debajo de los objetivos, aunque han evolucionado de forma positiva y se ha tomado conciencia de la importancia de que la comunicación se integre en la gestión, y se avance en la profesionalización de la comunicación.

Buenas Prácticas

- Se ha cumplido parcialmente con los compromisos en materia de Buenas Prácticas, siendo el mayor reto una mayor simplicidad y homogeneidad en los contenidos de las fichas.
- De estas conclusiones se derivan una serie de RECOMENDACIONES que pretenden contribuir a facilitar el desarrollo de la comunicación en el período de programación 21-27
- A las Autoridades de Gestión se les recomienda reforzar el papel de la red GERIP como el principal foro de transmisión de información desde la Comisión Europea y Autoridades de Gestión a los Organismos Intermedios, la colaboración entre agentes, más coordinación y poner en marcha sistemas informáticos que permitan mejoras como carga masiva de datos, vinculación de registros o generación de informas que mejoren el seguimiento de indicadores
- Al Organismo Intermedio que los indicadores de comunicación sean comprensibles, prioricen la comunicación europea, realicen formaciones prácticas para gestores y beneficiarios y que la información remitida sea clara y simple.
- A los gestores y/o beneficiarios se les recomienda Profesionalizar las labores de comunicación de fondos europeos, adaptando los medios técnicos a las necesidades de los destinatarios para que sean más visuales y comprensibles facilitando su difusión.

● **Análisis DAFO**

La situación de la actividad de evaluación, en base a la trayectoria y experiencia de España en anteriores periodos, se resume en el análisis DAFO que recoge el **Plan de Evaluación FEDER de Elementos Comunes 2021-2027 y que es aplicable al presente Plan de Evaluación Específico.**

Para la realización de las evaluaciones del 14-20 se contó en todo momento con la colaboración de los centros gestores del Programa Operativo FEDER 14-20, en tanto que era una obligación recogida en el capítulo XII del Decreto 8/2017, de 15 de junio, que regula la participación de los Organismos de la Comunidad de Castilla y León en el desarrollo de las funciones atribuidas a la Junta de Castilla y León como organismo intermedio del Programa Operativo FEDER 2014-2020.

<https://fondoseuropeos.jcyl.es/web/es/fondos-estructurales/gestion-seguimiento.html>

Sin perjuicio de lo anterior, para la obtención de los datos, tanto financieros como de indicadores, necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, se contaba con las correspondientes herramientas informáticas, FONCYL20, FONDOS 2020 e INFOCO en lo que se refiere a los indicadores de comunicación.

3.2. GOBERNANZA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La gobernanza para la realización de las evaluaciones del **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** se configura con los organismos y mecanismos de coordinación que se enumeran a continuación y que desarrollarán las funciones definidas.

En este caso, la **Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda**, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través del el Servicio de Seguimiento y Difusión de los Fondos Europeos según ORDEN EYH/161/2022, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden EYH/1188/2019, de 28 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, actuará como responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del mencionado Programa.

A) Autoridad de Gestión

La Autoridad de Gestión del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León es la Subdirección General de Gestión del FEDER, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos, integrada en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública. La Autoridad de Gestión, junto con el organismo intermedio del Programa, tendrá una participación esencial en el desarrollo de las evaluaciones contempladas en el presente plan, proporcionando la información cuantitativa y cualitativa que puedan requerir los evaluadores.

B) Organismo Intermedio.

El Organismo Intermedio del Programa FEDER de Castilla y León, para el período de programación 2021-2027, será la Junta de Castilla y León, tal y como se establece en el Acuerdo de Atribución de Funciones a los OOII, así como en la Descripción de funciones y procedimientos de la AG y, en su caso, en las Directrices a los OOII para la gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER 2021-2027.

Como ya se ha mencionado anteriormente, **Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda**, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través del Servicio de Seguimiento y Difusión de Fondos Europeos, actuará como responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del mencionado Programa.

En particular, en relación con las actividades de evaluación, corresponde al Organismo Intermedio:

- La preparación y elaboración del **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** y su implementación.
- Proponer al Comité de Seguimiento el PdE del PROGRAMA FEDER de Castilla y León 2021-2027 para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- El seguimiento del progreso de las actividades de evaluación.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para la gestión de los programas y para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Autoridad de Gestión, a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas, del Ministerio de

Hacienda y Función Pública, como unidad de coordinación de la evaluación, a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.

- La difusión de los resultados de las evaluaciones y de las lecciones aprendidas, en todos los ámbitos pertinentes.
- La incorporación de las conclusiones a la implementación diaria del Programa.
- El seguimiento de las recomendaciones.

Todas las evaluaciones se van a realizar mediante contratación de evaluadores externos.

3.3. COORDINACIÓN DE LA EVALUACION A NIVEL REGIONAL

Es la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, la responsable de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del presente PdE, así como de su revisión y propuesta de modificación al Comité de Seguimiento del Programa, cuando proceda, en coordinación con la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Para ello se articularán los mecanismos de gobernanza y coordinación necesarios tanto a nivel regional como en su relación con la AGE, a través de su participación en el Comité de Evaluación FEDER 2021-2027.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística como responsable del Organismo Intermedio del Programa FEDER de Castilla y León 2021-2027 y en relación a las evaluaciones comprendidas en este Plan, recibe la información de los órganos gestores del Programa, lleva a cabo las evaluaciones y traslada los resultados a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos, dependiente de la Dirección General de Fondos Europeos, integrada en la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública

El Comité de Seguimiento, al que se presenta el Plan de Evaluación, así como, en su caso, su revisión y propuestas de modificación, así como las evaluaciones llevadas a cabo en su desarrollo, está integrado, por representantes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de la Junta de Castilla y León, organismos responsables de la política ambiental y en materia de igualdad regional, una representación de los interlocutores económicos y sociales, representante de las autoridades de gestión de otros Fondos de la UE y, asimismo, pueden acudir representantes de organizaciones de la sociedad civil, y por tanto, como miembros, tendrán información del seguimiento y de los resultados de la Evaluación del Programa. Los representantes de la Comisión Europea participarán en el Comité a título consultivo y de seguimiento. (Reglamento Interno del comité de Seguimiento del Programa FEDER Castilla y León 2021-2027_ CCI 2021ES16RFPR008 2021-2027_ artículo 1.composición del Comité de Seguimiento)

El **Comité de Seguimiento**, en representación de los agentes e instituciones del territorio involucrados en el Programa, tiene un papel decisivo en relación al desarrollo y ejecución del PdE, pues estudia y aprueba dicho plan y cualquier modificación del mismo.

3.4. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información serán las siguientes:

- Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental).

- Fuentes secundarias: INE; SCOPUS (base de datos de referencias bibliográficas); OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas); FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnología); SETSI (Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología); SIIU (Sistema Integrado de Información Universitaria); OBSAE (Observatorio Administración Electrónica); AEAT (Agencia Tributaria); EREN (Ente regional de la Energía de Castilla y León); MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación); SIGMENA (Sistema de Información Geográfica); Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León; y fuentes de elaboración propia de las diferentes entidades gestoras del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2021-2027.

3.5. EVALUADORES

Las evaluaciones se llevarán a cabo a través de contratación externa, según se indica en las correspondientes fichas de evaluación.

La recopilación y análisis de la información, metodología y toma de datos a través de cuestionarios, entrevistas, o cualquier otra fuente que se considere relevante corresponderá a evaluadores externos que serán contratados para tal efecto, mientras que las estructuras de gestión interna del Programa se encargarán del trabajo de seguimiento general de las evaluaciones y facilitarán a los evaluadores externos el acceso a la información y datos de seguimiento del Programa, de los avances del Programa y de toda aquella información disponible que sea necesaria para tal fin.

La principal responsabilidad de la recopilación de información y de la toma de datos corresponde a los evaluadores externos, que serán apoyados en sus tareas por la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, facilitando el acceso a información relevante del Programa. Este sistema de organización garantizará un uso eficiente de los recursos humanos y financieros, así como la homogeneidad y consistencia en la metodología utilizada.

En este sentido, Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística tendrá un papel importante de coordinación y supervisión de un flujo de información eficaz, mientras que los evaluadores externos estarán a cargo de los aspectos metodológicos, tanto cuantitativos como cualitativos.

Si bien los expertos externos contratados para las evaluaciones deberán proponer y presentar la metodología más adecuada en la toma de datos y para su análisis (estudio de casos, entrevistas, investigación documental, cuestionarios, etcétera), la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, como responsable de la elaboración de los términos de referencia de las evaluaciones y de los pliegos de contratación, podrán sugerir o indicar que se utilicen determinadas fuentes de datos y/o métodos en función del tipo de evaluación a realizar y los objetivos de la misma.

Para garantizar la calidad de evaluaciones del **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**, en los términos de referencia y/o pliegos de contratación, además de requerir a los evaluadores la utilización de una metodología sólida en el desarrollo de sus tareas, se establecerá un calendario de entregables y posibles reuniones de seguimiento que incluirán como mínimo:

- Una reunión inicial justo después de la adjudicación del contrato
- Un informe inicial en el que se recoja la metodología y fuentes a utilizar para los trabajos de evaluación.
- Una reunión de seguimiento intermedia
- Un informe intermedio con los resultados preliminares de la evaluación.

- Un informe final con los resultados definitivos.

Asimismo, se definirán criterios específicos para la selección de los evaluadores externos independientes, relacionados sobre todo con las competencias y conocimientos en evaluación en general y en Programas FEDER de forma específica.

Por último, cabe mencionar que el Comité de Seguimiento será informado regularmente de los progresos realizados en las actividades de evaluación, sus conclusiones y resultados, y también tendrá acceso a los informes de evaluación.

3.6. REDES Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES RELEVANTES DEL TERRITORIO. PROCESO DE PARTENARIADO.

- Las redes sectoriales son uno de los principales mecanismos de coordinación de los diferentes instrumentos y políticas vinculadas a la Política de Cohesión. En el PROGRAMA FEDER de Castilla y León, la Red GERIP, la Red de I+D+i, la Red de Autoridades Ambientales, la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la Red de Iniciativas Urbanas, tendrán un papel especialmente relevante en lo que se refiere a la evaluación de las actuaciones, también debido a sus atribuciones de coordinación de las políticas nacional y regionales en cada materia.
- El Comité de Evaluación 2021-2027 de FEDER, el Comité de Seguimiento, y las instituciones del Partenariado tendrán las funciones señaladas.
- En aplicación del principio de asociación que se recoge en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060, en el **proceso de programación** del programa FEDER Castilla y León 2021-2027 se ha garantizado que las partes interesadas hayan podido incorporarse al desarrollo de los avances de elaboración del Programa, aprovechando la experiencia y los conocimientos técnicos de los principales agentes presentes en el territorio. Así pues, se ha promovido desde el inicio la participación de representantes de administraciones regionales, locales y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos que han representado a la sociedad civil, incluyendo interlocutores medioambientales (en conjunto, los socios del Programa), haciéndoles partícipes de la preparación del Programa a través reuniones, etcétera.
- Asimismo, y conforme de nuevo al artículo 8 del Reglamento (UE) 2021/1060 de disposiciones comunes, se ha implicado **en la labor de evaluación** de los programas a autoridades públicas, regionales, locales y urbanas, agentes económicos y sociales, organismos pertinentes y gestores del programa, ya que tras la aprobación por parte de la Comisión Europea del programa FEDER Castilla y León 2021-2027 a finales de 2022, era necesario comenzar el proceso de elaboración del Plan de Evaluación, donde se recogieran las distintas evaluaciones a realizar en este periodo y siguiendo el principio de partenariado y gobernanza multinivel, se lanza, el 13 de abril de 2023 una consulta para que, a través de las cuestiones que se plantearon participasen en la elaboración y definición de este Plan de Evaluación Específico.

Solicitando informe a los siguientes organismos:

REPRESENTACIÓN Subdirección General de Administración FEDER
REPRESENTACIÓN Subdirección General de Programación y Evaluación de Fondos Europeos
REPRESENTACIÓN ORGANISMO INTERMEDIO
ORGANISMO DE IGUALDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER. GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
EAPN CASTILLA Y LEÓN
CERMI CASTILLA Y LEÓN
REPRESENTACIÓN UGT
REPRESENTACIÓN CCOO
REPRESENTACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN
REPRESENTACIÓN DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJO REGIONAL DE CAMARAS
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
FSE+
FEADER MAPA
FEMPA
FONDO ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN
INSTRUMENTO DE APOYO FINANCIERO A LA GESTIÓN DE FRONTERA Y POLÍTICA DE VISADOS
FONDO DE SEGURIDAD INTERIOR
AUTORIDAD REGIONAL GESTIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC
FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FRMyP)

en el que se detallen los siguientes puntos:

1. Indicar qué Objetivos Políticos/Específicos se deberían evaluar, justificando dicha selección.
2. Indicar qué criterios, de los indicados a continuación, se deberían evaluar: Eficacia; eficiencia; pertinencia; la coherencia; valor añadido de la Unión1.
3. Indicar cómo se deberán tratar los criterios relacionados con los principios horizontales, como la igualdad entre mujeres y hombres, la incorporación e integración de la perspectiva de género, la prevención de cualquier discriminación, la accesibilidad a las personas con discapacidad, la inclusión y el desarrollo sostenible.
4. Si procede, realizar sugerencias para la evaluación de las inversiones del FEDER Castilla y León 2021-2027

A esta solicitud de informe responden el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE), el Consejo de Cámaras, la CEOE CyL y la Federación Regional de Municipio y Provincias (FRMyP), siendo las tres primeras las que contestan con más aportaciones.

También la Dirección General de la Mujer hizo sus aportaciones en sintonía con lo indicado en el artículo 9 establece que, en la evaluación de los programas, los Estados miembros y la Comisión velarán porque se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombre y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género y tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se definen como principios horizontales el respeto de los derechos fundamentales y la promoción del desarrollo sostenible.

Siendo obligatorio velar por este principio también en la fase de evaluación de los programas.

Junto con el recordatorio de las obligaciones a cumplir en relación con este principio concluye que, con todo ello habría que identificar si el programa está teniendo efectos equivalentes para mujeres y hombres, reduciendo las desigualdades que existían en el punto de partida, valorar los criterios de eficacia y eficiencia de las intervenciones programadas en materia de género, tanto las generales como las especiales (acciones positivas) e identificar si las actuaciones de difusión han tenido en cuenta la perspectiva de género.

- Por otro lado, también se contempla la aplicación del principio de asociación en el Programa durante la fase de implementación del mismo con la participación de los socios en el Comité de Seguimiento.

Respecto a esta composición del Comité de Seguimiento, cabe destacar que todos los representantes que tienen derecho a voto participan en el debate y toma de decisiones en todo lo que afecta a la ejecución, seguimiento y evaluación de la implementación del Programa en general y el estudio, aprobación y cualquier modificación de este Plan en particular, prestando especial atención a las acciones encaminadas a promover la igualdad de género, la no discriminación, la accesibilidad y el desarrollo sostenible como principios horizontales.

3.7. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de las evaluaciones se harán accesibles a través de la web de la Junta de Castilla y León, en el portal de Fondos Europeos, para lograr una mayor transparencia y una mayor implicación por parte de la sociedad de Castilla y León, así como, por la Autoridad de Gestión del FEDER, en el portal web único de Fondos Europeos.

En la medida de lo posible, se utilizarán las redes sociales para dar difusión de los resultados de las evaluaciones.

3.8. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS

Tal y como se ha señalado en apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística asignará **recursos humanos** para la preparación y contratación de las evaluaciones.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, en tanto que organismo encargado de coordinar la gestión de los Fondos Europeos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través del el Servicio de Seguimiento y Difusión de los Fondos Europeos según ORDEN EYH/161/2022, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden EYH/1188/2019, de 28 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda, estará involucrada en la ejecución y seguimiento del Plan de Evaluación, así como en la posterior aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones y en la difusión de los resultados correspondientes.

En relación con los **recursos financieros**, se prevé un presupuesto indicativo total de **160.000 €** para la **contratación de servicios especializados de evaluación externos** para todo el periodo 2021-2027. Este presupuesto estimativo aparece desglosado en el siguiente apartado en el que se describen brevemente las evaluaciones previstas a llevar a cabo. Ha sido elaborado teniendo en cuenta los costes de evaluaciones similares realizadas en el periodo anterior ajustado al alza por la inflación, las necesidades de evaluación previstas en este PdE y se imputará a la Asistencia Técnica (AT).

3.9. PLAN DE FORMACIÓN

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, en su caso, hará uso de la asistencia técnica ofrecida por la Comisión en temas de evaluación a través del Helpdesk para solicitar cursos de formación para los recursos humanos encargados de preparar y redactar los términos de referencia de las evaluaciones que se prevean contratar externamente.

Por su parte, el DECRETO 18/2023, de 28 de septiembre, por el que se regula la aplicación de la evaluación de políticas públicas en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, prevé la aprobación del **Plan de Evaluación de Políticas Públicas**, que tendrá como mínimo carácter bienal, y contendrá (...) **la previsión de las actuaciones de difusión o formación en materia de cultura evaluativa.**

En sus disposiciones adicionales se prevé:

Segunda. Formación.

Corresponde al centro directivo competente en materia de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, fomentar la formación en materia de evaluación, de forma que se desarrollen en la organización las capacidades y actitudes para la evaluación, especialmente del personal responsable de la planificación de acciones públicas.

Tercera. Difusión.

Corresponde al centro directivo competente en materia de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, la recopilación, elaboración y difusión de contenidos sobre seguimiento y evaluación de políticas públicas. Los contenidos serán accesibles a efectos informativos en la página web de la Junta de Castilla y León.

Cuarta. Memoria Anual de Evaluación de Políticas Públicas.

En el primer trimestre de cada año, el centro directivo competente en materia de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas elaborará la memoria que incluirá las actividades realizadas en el año anterior y los informes emitidos en materia de evaluación de políticas públicas. Dicha memoria será objeto de publicidad en el Portal de Gobierno Abierto.

En la Junta de Castilla y León, la formación se organiza, de manera centralizada para todo el personal, por la ECLAP; todos los cursos que se ofrecen están abiertos, por lo que, tanto el personal de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, como el de los centros gestores de Fondos Europeos, pueden acceder a ellos.

Por su parte, la Administración General de Estado, organiza formación general relacionada con la gestión de los Fondos Europeos, y en particular formación en materia de evaluación; a toda esta formación tienen acceso las CCAA.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, en el caso en que se requiera, podrá organizar sesiones formativas sobre la evaluación de los Fondos Europeos, contando con personal dedicado a estas funciones.

CAPÍTULO 4. EVALUACIONES PREVISTAS

El Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León contempla la realización de las evaluaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de información, seguimiento y evaluación establecidas a este nivel. Éstas son:

- Evaluaciones de la Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.
- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: Evaluación de los resultados de la revisión intermedia del programa, a presentar a la Comisión Europea antes del 31 de marzo de 2025 y una evaluación de impacto del programa, a realizar antes del 30 de junio de 2029.
- Evaluaciones sectoriales del periodo 2021-2027: Evaluaciones en relación con uno o varios de los siguientes criterios: la eficacia, la eficiencia, la pertinencia, la coherencia y/o el valor añadido de la Unión. Asimismo, las evaluaciones podrán incluir otros criterios como la inclusión, la no discriminación y la visibilidad.

Se detallan en la siguiente lista de evaluaciones:

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación INTERMEDIA Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.	RIS3 Castilla y León	Implementación/ impacto	2021-2027	FEDER	2024	84.200,81 + IVA	Comisionado para la Ciencia y Tecnología
Evaluación FINAL Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.	RIS3 Castilla y León	Implementación/ impacto	2021-2027	FEDER	2027	125.000€ + IVA	Comisionado para la Ciencia y Tecnología
Evaluación de los resultados de la revisión intermedia del Programa	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Resultados	2021-2027	FEDER	2025	50.000€ + IVA	Contratación externa
Evaluación de Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Impacto	2021-2027	FEDER	2026	30.000€ + IVA	Contratación externa
Evaluación del Instrumento Financieros para la Competitividad Empresarial y del Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Impacto	2021-2027	FEDER	2026	30.000€ + IVA	Contratación externa
Evaluación impacto final del Programa	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Impacto	2021-2027	FEDER	2029	50.000€ + IVA	Contratación externa

• CRONOGRAMA

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<i>Evaluación INTERMEDIA Programa FEDER de Castilla y León 21-27</i>							
<i>Evaluación de Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible</i>							
<i>Evaluación del Instrumento Financieros para la Competitividad Empresarial y del Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación</i>							
<i>Evaluación IMPACTO del Programa FEDER Castilla y León 21-27</i>							
<i>Evaluación INTERMEDIA de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.</i>							
<i>Evaluación FINAL Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.</i>							

4.1. EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

El Título IV del Reglamento (UE) 1060/2021 establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una **evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029**.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, **una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia**, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;
- los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

Además, estas evaluaciones incluirán un análisis de la perspectiva de género.

Se trata por tanto de dos evaluaciones exigidas en el Reglamento (UE) 1060/2021.

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación INTERMEDIA Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.	RIS3 Castilla y León	Implementación/ impacto	2021-2027	FEDER	2024	84.200,81 + IVA	Comisionado para la Ciencia y Tecnología. No objeto de desarrollo en este Plan
Evaluación FINAL Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.	RIS3 Castilla y León	Implementación/ impacto	2021-2027	FEDER	2028	125.000€ + IVA	Comisionado para la Ciencia y Tecnología. No objeto de desarrollo en este Plan
Evaluación de los resultados de la revisión intermedia del Programa	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Resultados	2021-2027	FEDER	2025	50.000€ + IVA	Contratación externa
Evaluación impacto final del Programa	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Impacto	2021-2027	FEDER	2029	50.000€ + IVA	Contratación externa

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación INTERMEDIA Programa FEDER de Castilla y León 21-27							
Evaluación IMPACTO del Programa FEDER Castilla y León 21-27							
Evaluación INTERMEDIA de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.							
Evaluación FINAL de Estrategia de Especialización Inteligente de Castilla y León RIS3.							

A continuación, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas** específicos marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación** y definición de la metodología a utilizar en función del mismo;
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.
- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación
- **Plan de difusión** de los resultados de la evaluación: se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto** de la evaluación

EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3) DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+I y Agenda Digital (Especialización inteligente)
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación Intermedia de la Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente(RIS3) de Castilla y León 2021-2027
Responsable de la evaluación	Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Periodo al que se refiere	2021-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Todos los programas de la RIS3, entre los que se encuentran actuaciones del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2021-2027.
Objetivo de la evaluación	Esta evaluación está incluida en el Plan de Evaluación de la RIS3 2021-2027, cuyo propósito es analizar y valorar el diseño, la implementación y los resultados de la estrategia, identificando si es necesario, acciones correctoras durante la implementación, y extrayendo conclusiones y recomendaciones para la mejora de la aplicación de políticas públicas de ciencia y tecnología.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El alcance de la evaluación intermedia incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del diseño: Adecuación del análisis de contexto realizado y del despliegue de objetivos (por ejemplo, aspectos relativos a pertinencia, relevancia, cobertura, coherencia interna y externa y complementariedad). • Evaluación del proceso y de la implementación: Análisis del grado de implementación, recursos movilizados, eficiencia, sostenibilidad, transparencia y participación. Análisis del sistema de gobernanza. • Evaluación de resultados e impactos: análisis de indicadores y avance en los objetivos. Identificación de mecanismos clave. <p>Las posibles preguntas de la evaluación serán las recogidas en la Matriz de evaluación cuya elaboración se describe en el apartado 2 de la metodología (ver más abajo).</p> <p>¿Cuáles han sido las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminaciones ejecutadas?</p>
Metodología	<p>La metodología, descrita en más detalle en la Guía de Gestión de la RIS3 2014-2027, será la siguiente:</p> <p>1. Análisis documental preliminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos previos de programación existentes en cada momento. • Análisis de las memorias anuales de actividades. • Análisis de indicadores del sistema de seguimiento de la RIS3 2021-2027.

	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluación que estén disponibles para instrumentos concretos (Plan TCUE, etc.). <p>2. Elaboración de una matriz de evaluación para todos los criterios y apartados anteriores. Para este apartado se cuenta con las orientaciones de la D.G. de Fondos Europeos, las recomendaciones del Position Paper on S3 Evaluation de la Comisión Europea y las Guías de evaluación de políticas públicas que contienen elementos concretos a incluir en la matriz de evaluación.</p> <p>3. Encuesta basada en la matriz de evaluación, y contraste posterior en grupos de discusión y entrevistas semiestructuradas con la participación de gestores y destinatarios (universidades, empresas, centros tecnológicos, etc.) con una representación equilibrada.</p> <p>4. Elaboración del informe de evaluación, incluyendo conclusiones y recomendaciones. Estos Informes serán elaborados por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología y elevados al Comité de Coordinación y a la Comisión de Secretarios generales, de manera que se adopten las medidas correctoras pertinentes.</p> <p>La Guía de Gestión de la RIS3 de Castilla y León 2021-2027 está disponible en la dirección web: https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/especializacion-inteligente/ejecucion-estrategia-especializacion-inteligente.htm</p>
Datos	<p>La evaluación de las convocatorias combinará fuentes primarias y secundarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información pre-existente referida a las actuaciones que han sido financiados por la convocatoria, recogidas en las memorias de actividades de la RIS3, elaboradas anualmente. 2. Cuadros de indicadores de realización y resultados generados durante la ejecución de la RIS3 3. Trabajo de campo: encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión. <p>Las encuestas se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios, incluyendo análisis contrafactual, esto es, grupos de control conformados por empresas no beneficiarias</p> <p>Uso de fuentes secundarias: Se utilizarán para el análisis de indicadores de impacto y de contexto utilizando estadísticas oficiales.</p>
Fecha de Inicio y duración de la evaluación	Prevista para 2024.
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación externa a realizar por una consultora especializada.
Difusión de los resultados	Portal cienciaytecnologia.jcyl.es
Presupuesto	84.200,81 + IVA

EVALUACIÓN FINAL DE LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2027

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+I y Agenda Digital (Especialización inteligente)
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación Final de la Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente de Castilla y León 2021-2027
Responsable de la evaluación	Comisionado para la Ciencia y la Tecnología de Castilla y León
Ámbito territorial	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Periodo al que se refiere	2021-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Todos los programas de la RIS3, entre los que se encuentran actuaciones del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2021-2027.
Objetivo de la evaluación	Esta evaluación está incluida en el Plan de Evaluación de la RIS3 2021-2027, cuyo propósito es analizar y valorar el diseño, la implementación y los resultados de la estrategia, identificando si es necesario, acciones correctoras durante la implementación, y extrayendo conclusiones y recomendaciones para la mejora de la aplicación de políticas públicas de ciencia y tecnología.
Posibles preguntas de la evaluación	La evaluación ex post se realizará una vez concluida la vigencia de la RIS3 2021-2027, respetando el mismo esquema de la evaluación intermedia, pero aplicándose a todo el periodo de ejecución 2021-2027. Su alcance incluirá, por tanto la evaluación del diseño, la evaluación del proceso e implementación; y la evaluación de resultados e impactos. Las posibles preguntas de la evaluación serán las recogidas en la Matriz de evaluación cuya elaboración se describe en el apartado 2 de la metodología (ver más abajo). ¿Cuáles han sido las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminaciones ejecutadas?
Metodología	La metodología, descrita en más detalle en la Guía de Gestión de la RIS3 2014-2027, será la siguiente: 1. Análisis documental preliminar: <ul style="list-style-type: none"> • Documentos previos de programación existentes en cada momento. • Análisis de las memorias anuales de actividades. • Análisis de indicadores del sistema de seguimiento de la RIS3 2021-2027. • Informes de evaluación que estén disponibles para instrumentos concretos (Plan TCUE, etc.). 2. Elaboración de una matriz de evaluación para todos los criterios y apartados anteriores. Para este apartado se cuenta con las orientaciones de la D.G. de Fondos Europeos, las recomendaciones del Position Paper on S3

	<p>Evaluation de la Comisión Europea y las Guías de evaluación de políticas públicas que contienen elementos concretos a incluir en la matriz de evaluación.</p> <p>3. Encuesta basada en la matriz de evaluación, y contraste posterior en grupos de discusión y entrevistas semiestructuradas con la participación de gestores y destinatarios (universidades, empresas, centros tecnológicos, etc.) con una representación equilibrada.</p> <p>4. Elaboración del informe de evaluación, incluyendo conclusiones y recomendaciones. Estos Informes serán elaborados por el Comisionado para la Ciencia y la Tecnología y elevados al Comité de Coordinación y a la Comisión de Secretarios generales, de manera que se adopten las medidas correctoras pertinentes.</p> <p>La Guía de Gestión de la RIS3 de Castilla y León 2021-2027 está disponible en la dirección web: https://cienciaytecnologia.jcyl.es/web/es/especializacion-inteligente/ejecucion-estrategia-especializacion-inteligente.htm</p>
Datos	<p>La evaluación de las convocatorias combinará fuentes primarias y secundarias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información pre-existente referida a las actuaciones que han sido financiados por la convocatoria, recogidas en las memorias de actividades de la RIS3, elaboradas anualmente. 2. Cuadros de indicadores de realización y resultados generados durante la ejecución de la RIS3 3. Trabajo de campo: encuestas, entrevistas y/o grupos de discusión. <p>Las encuestas se aplicarán a muestras representativas de beneficiarios, incluyendo análisis contrafactual, esto es, grupos de control conformados por empresas no beneficiarias</p> <p>Uso de fuentes secundarias: Se utilizarán para el análisis de indicadores de impacto y de contexto utilizando estadísticas oficiales.</p>
Fecha de Inicio y duración de la evaluación	Prevista para 2028.
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación externa a realizar por una consultora especializada.
Difusión de los resultados	Portal cienciaytecnologia.jcyl.es .
Presupuesto	125.000 + IVA

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN INTERMEDIA DEL PROGRAMA

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER Castilla y León 2021-2027
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa FEDER Castilla y León 2021-2027
Responsable de la evaluación	Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística
Ámbito territorial	Castilla y León
Periodo al que se refiere	2021-2029
Fondos Participantes	FEDER Castilla y León 2021- 2027
Programas a los que aplica la evaluación	FEDER Castilla y León 2021- 2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 recogidas en el programa
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <p>h) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;</p> <p>i) los avances realizados en la ejecución del plan nacional integrado de energía y clima, si es pertinente;</p> <p>j) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;</p> <p>k) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;</p> <p>l) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes; m) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;</p> <p>Los elementos de los apartados a), b), c), d) y e) serán analizados sin tener que utilizar para ello metodologías específicas de evaluación.</p> <p>Para el apartado f) se plantearán las preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto. Adicionalmente, se plantearán así mismo, preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de resultados. Se proponen las siguientes preguntas de evaluación:</p>

	<p>El Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta, antes de finalizar 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿Qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...)</p> <p>En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p> <p>El Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado Y? ¿Qué factores favorecen dicho avance?</p> <p>En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p>¿Cuáles han sido las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminaciones ejecutadas?</p>						
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Eficacia de cada indicador de realización</p> <table border="1" data-bbox="536 1760 1359 2016"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.
Calificación	Criterios de valoración						
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% del hito para 2024.						
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.						

Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.				
<p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores programados (metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p>					
Eficacia de cada indicador de resultado					
Calificación	Criterios de valoración				
Alta	El valor del indicador a final de 2024 supera el 80% del valor estimado para dicho año.				
Media	El valor del indicador a final de 2024 alcanza entre el 50% y el 80% del valor estimado para dicho año.				
Baja	El valor del indicador a final de 2024 no alcanza el 50% del valor estimado para dicho año.				
<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
<p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	de 1	2	3	
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)	

Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: <ul style="list-style-type: none">• Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024)• Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127
Fecha de Inicio y duración de la evaluación	Inicio: marzo 2024 Finalización: marzo 2025
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	Evaluación intermedia realizada por un evaluador externo contratado
Difusión de los resultados	Portal web de Fondos Europeos, Comités de Seguimiento del programa FEDER Castilla y León 2021-2027
Presupuesto	50.000 + IVA

EVALUACIÓN IMPACTO FINAL DEL PROGRAMA

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Todas las prioridades del Programa FEDER Castilla y León 2021-2027
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación intermedia del Programa FEDER Castilla y León 2021-2027
Responsable de la evaluación	Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística
Ámbito territorial	Castilla y León
Periodo al que se refiere	2021-2029
Fondos Participantes	FEDER Castilla y León 2021- 2027
Programas a los que aplica la evaluación	FEDER Castilla y León 2021- 2027
Objetivo de la evaluación	Evaluar la ejecución lograda por el programa a finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>El Reglamento (UE) Nº 1060/2021 establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores del marco de rendimiento, si bien, teniendo en cuenta que el reglamento establece como fecha de presentación de esta evaluación, 6 meses antes de que finalice el periodo de elegibilidad, los valores de los indicadores podrán no haber logrado la meta a fecha de realización de la evaluación. Se completará por tanto este análisis proporcionando información cualitativa sobre la previsión de logro de las metas, en aquellos casos en los que todavía no se haya conseguido.</p> <p>Se plantearán las siguientes preguntas de evaluación referidas al grado de avance del programa en términos de producto y de resultados:</p> <p>Preguntas referidas a la realización:</p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzarse al final de 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p>Preguntas referidas a los resultados:</p>

	<p>El Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del programa) y un valor meta a alcanzar en 2029.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas:</p> <p>¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado Y?</p> <p>¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses?</p> <p>¿Cuáles han sido las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminaciones ejecutadas?</p>																
<p>Metodología</p>	<p>Medición de la eficacia de los indicadores de realización: se construirá un cuadro con los valores de las metas 2029 programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de realización. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Eficacia de cada indicador de realización</p> <table border="1" data-bbox="517 1025 1353 1370"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficacia de los indicadores de resultado: se construirá un cuadro con los valores de las metas programados y alcanzados a fin del primer trimestre de 2029 de cada indicador de resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>Eficacia de cada indicador de resultado</p> <table border="1" data-bbox="517 1612 1353 1957"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Criterios de valoración	Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.	Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.	Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.	Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.	Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.	Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.
Calificación	Criterios de valoración																
Alta	El indicador de realización ha superado el 80% de la meta para 2029.																
Media	El indicador de realización se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta para 2029.																
Baja	El indicador de realización se encuentra por debajo del 50% de la meta para 2029.																
Calificación	Criterios de valoración																
Alta	El valor del indicador a final de 2029 supera el 80% del valor de la meta prevista.																
Media	El valor del indicador a final de 2029 alcanza entre el 50% y el 80% del valor de la meta prevista.																
Baja	El valor del indicador a final de 2029 no alcanza el 50% del valor de la meta prevista.																

	<p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p> <p>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</p> <table border="1" data-bbox="531 618 1337 913"> <thead> <tr> <th>Gasto Programado (P)</th> <th>Gasto Certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor Observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%</p> <p style="text-align: center;">Valoración de eficiencia</p> <table border="1" data-bbox="531 1205 1337 1496"> <thead> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (>80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (<50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor Observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)
Gasto Programado (P)	Gasto Certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor Observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																		
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																			
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)																			
<p>Datos</p>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024) • Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127 																						
<p>Fecha de inicio y duración de la evaluación</p>	<p>Inicio: junio 2028 Finalización: junio 2029</p>																						
<p>Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación</p>	<p>Evaluación final realizada por un evaluador externo contratado</p>																						

Difusión de los resultados	Portal web de Fondos Europeos, Comités de Seguimiento del programa FEDER Castilla y León 2021-2027
Presupuesto	50.000 + IVA

4.2. EVALUACIONES SECTORIALES DEL PERIODO 2021-2027

En el presente apartado se proponen evaluaciones sobre actuaciones del **Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León**. Se trata en todos los casos de evaluaciones de impacto, y que como tal, deben realizarse una vez finalizadas, o cuando lleven un importante grado de avance las actuaciones objeto de la evaluación, de modo que se pueda garantizar que han tenido lugar los efectos e impactos derivados de las mismas.

Para su selección, se han tenido en consideración los siguientes criterios, en base a los cuales se estructura la estrategia y lógica de evaluación de las mismas:

- La relevancia de los ámbitos a evaluar
- El peso financiero de los mismos
- Extensión a periodos futuros de actuaciones a evaluar
- Operaciones iniciadas en el periodo anterior, cuya evaluación es susceptible mostrar resultados a implementar en el periodo actual.

De acuerdo con la lógica de intervención expuesta, se proponen las siguientes evaluaciones sectoriales:

EVALUACIONES A NIVEL DE PROGRAMA PO FEDER DE CASTILLA Y LEÓN							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EJECUTA
Evaluación de Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Impacto	2021-2027	FEDER	2026	30.000€	Contratación externa
Evaluación del Instrumento Financieros para la Competitividad Empresarial y del Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación	Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León	Impacto	2021-2027	FEDER	2026	30.000€	Contratación externa

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación de Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible							

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación del Instrumento Financieros para la Competitividad Empresarial y del Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación							

EVALUACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE REDES PÚBLICAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA SOSTENIBLE

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	Energías Renovables
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación de Implantación de redes públicas de distribución de energía térmica sostenible
Responsable de la evaluación	Consejería de Economía y Hacienda
Ámbito territorial	Castilla y León
Periodo al que se refiere	2021-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Programas FEDER CyL 2021-2027
Objetivo de la evaluación	Analizar la contribución de las redes de calor sostenible a los objetivos climáticos y medioambientales perseguidos.
Posibles preguntas de la evaluación	<p>¿Cuántos edificios han podido beneficiarse de las actuaciones? y en caso de que haya un porcentaje elevado de edificios no beneficiados, ¿cuáles han sido los motivos?</p> <p>Las actuaciones realizadas, ¿han alcanzado el nivel de desarrollo previsto de la situación inicial? En caso de existir diferencias, indicar cuáles son las posibles causas.</p> <p>¿Cuáles han sido las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminaciones ejecutadas?</p>
Metodología	La metodología utilizada para comprobar la evaluación de las actuaciones ejecutadas podrá ser valorada a través de los indicadores de realización previstos en el programa operativo.
Datos	Los datos necesarios para elaborar y verificar la teoría del programa se obtendrá mediante el análisis documental, entrevistas semiestructuradas y encuestas
Fecha de Inicio y duración de la evaluación	<p>Inicio : enero 2026</p> <p>Finalización: diciembre 2026</p>
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	evaluador externo

Difusión de los resultados	Portal web de Fondos Europeos, Comité de Seguimiento del Programa FEDER
Presupuesto	30.000 € + IVA

EVALUACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL Y PARA LA CAPITALIZACIÓN DE LA INNOVACIÓN

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Temática	I+D+i / PYMES
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del Instrumento Financieros para la Competitividad Empresarial y del Instrumento Financiero para la Capitalización de la Innovación
Responsable de la evaluación	Consejería de Economía y Hacienda
Ámbito territorial	Castilla y León
Periodo al que se refiere	2021-2027
Programas a los que aplica la evaluación	Programas FEDER CyL 2021-2027
Objetivo de la evaluación	El objetivo de la evaluación es realizar un estudio de los instrumentos financieros empleados y concluir si estos son los adecuados o hay alguna alternativa más eficaz.
Posibles preguntas de la evaluación	Analizar las empresas financiadas, estudiando los principales sectores implicados, la evolución de las compañías tras la financiación con los instrumentos financieros, ver qué ventajas e inconvenientes tiene esta financiación frente a la tradicional, así como analizar la opinión de los gestores de los IIFF como de los perceptores finales. ¿Cuáles han sido las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, inclusión y no discriminaciones ejecutadas?
Metodología	la metodología deberá ser propuesta por los evaluadores externos que serán contratados, si bien en los términos de referencia y/o en los pliegos de contratación se podrán sugerir o indicar utilizar determinadas fuentes y/ o herramientas
Datos	Datos relativos a los instrumentos financieros empleados derivados de la ejecución del Programa.
Fecha de Inicio y duración de la evaluación	Inicio : enero 2026 Finalización: diciembre 2026
Sistema de gestión de la evaluación y organismo que realiza la evaluación	evaluador externo contratado
Difusión de los resultados	Portal web de Fondos Europeos, Comités de Seguimiento del programa FEDER
Presupuesto	30.000 € + IVA

Este **Plan de Evaluación Específico del Programa FEDER 2021-2027 de Castilla y León** es un documento “vivo”, abierto siempre a posibles sugerencias y/o modificaciones que las estructuras de gestión del Programa estimen oportuno realizar.